

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE HOCKEY EN SILLA DE RUEDAS ELECTRICA 2025

GRANOLLERS, 17 Y 18 DE MAYO

1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN.

La Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) junto con la Federación Catalana de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FCEDF), organizan y convocan el **Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Hockey en Silla de Ruedas Eléctrica 2025**, bajo los siguientes puntos:

Fechas de Competición: 17 y 18 de mayo de 2025.

Lugar de Competición: Pabellón Municipal El Congost
Carrer de María Palau, 0
08401, Granollers (Barcelona)

Contacto Coordinador: Julián Delgado
Teléfono: 620893871

Contacto FEDDF: Teléfono: 689422910
Correo-e: deportes@feddf.es

2. COMPETICIÓN.

La competición se desarrollará durante el sábado, en sesión de mañana y tarde, y el domingo, en sesión de mañana.

El formato de competición dependerá del número final de equipos inscritos.

Durante el campeonato se llevará a cabo una competición de técnica individual de la cual, se enviará la información en breve.

HORARIOS

DÍA	HORARIO	
Lunes 12 de mayo	12:00h-13:00h	Reunión técnica. ONLINE
Viernes 16 de mayo	17:00h-21:00h	Control de material.
Sábado 17 de mayo	09:00h-20:00h	Competición.
Domingo 18 de mayo	09:00h-13:30h 13:30h-14:00h	Competición. Entrega de Premios.

* **NOTA:** tanto las clasificaciones funcionales, control de material, como la competición, se llevarán a cabo en la instalación deportiva.

* Se enviarán los horarios definitivos una vez finalice el plazo de inscripción.

3. PARTICIPACION Y CLASIFICACIÓN.

La participación está abierta a todos aquellos deportistas de Hockey en Silla de Ruedas pertenecientes a una Federación/Delegación Autonómica de Deportes de Personas con Discapacidad Física adscrita a esta FEDDF. Todos los deportistas y técnicos deberán estar en posesión de la correspondiente licencia en vigor de la FEDDF en la modalidad de Hockey en Silla de Ruedas.

El delegado de cada Federación Autonómica que acuda al Campeonato será el único responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité de los Campeonatos (Licencia Federativa en vigor, Ficha de Valoración Médica, etc.).

El sistema de elegibilidad de jugadores por autonomía será el siguiente:

1. Serán seleccionables por cada Autonomía aquellos jugadores que hayan nacido en dicha Comunidad Autónoma.
2. Aquellos jugadores que no hayan nacido en la Comunidad Autónoma donde residen y cuya decisión sea la de jugar por esta Comunidad de residencia, deberán realizar por escrito dicha elección y enviar este escrito a nombre del Presidente de esta FEDDF, la decisión de cambio de autonomía será irrevocable y decidirá para el futuro la elegibilidad de dicho jugador por la Comunidad Autónoma por el elegida.

3. Únicamente por acuerdo de junta Directiva de la FEDDF podrá autorizarse el cambio de Autonomía por motivos debidamente justificados.
4. Ningún extranjero no nacionalizado podrá jugar dentro de una Selección Autonómica, aquellas personas que se hayan nacionalizado podrán ser seleccionados por aquella Comunidad Autónoma donde residan.
5. Para todos los casos el hecho de participar con una Selección Autonómica en una competición oficial de ámbito nacional, obligará a que el jugador quede adscrito a dicha Comunidad sin posibilidad de cambio. Con la única excepción de lo fijado en el punto 3.

Tras la finalización del plazo de inscripción, a aquellos deportistas que no conste Clasificación Médico-funcional en esta FEDDF, o esté en estado de revisión la misma, se les comunicará cómo deben pasar dicho proceso de clasificación.

En esta competición está por confirmar si habrá mesa de clasificación. Aquellos deportistas que no conste Clasificación Médico-funcional en esta FEDDF deberán realizar solicitud de clasificación a través de LA APLICACIÓN WEB DE LICENCIAS mediante la Federación Autonómica correspondiente.

En el siguiente enlace se especifica de manera detallada los tipos de vídeo que es necesario enviar para poder realizar esta clasificación.

<https://www.dropbox.com/s/vd9vxgcvn33v6c4/PROTOCOLO%20SOLICITUD%20DE%20CLASIFICACION%20-%20HOCKEY%20SRE%20%28Actualizado%204-11-2020%29.pdf?dl=0>

El plazo de **solicitud de clasificación finalizará el lunes 31 de marzo.**

En el caso de que finalmente se confirme la presencia de mesa de clasificación, los deportistas que deban pasar clasificación médico-deportiva serán convocados por la Secretaría Técnica de la FEDDF a una hora concreta.

Todos aquellos que no realicen la solicitud y no tengan clasificación funcional, no podrán participar en el Campeonato.

4. NORMAS Y REGLAMENTOS.

El Reglamento de aplicación será el publicado por el Comité de la Federación Internacional de Hockey SRE (www.icewh.org, Games Rules 2021). Sin embargo, destacamos los siguientes puntos que suponen excepciones dentro del Reglamento respecto al Control de Material de los equipos y sillas de los deportistas, y otros de interés general:

- PORTERO: debe cumplir siempre la norma de que su silla sea reglamentaria. La bola debe pasar por debajo de la silla en todas las partes.
- JUGADOR DE CAMPO, STICK DE MANO O T-STICK:
 - ✓ Se permitirá jugar a los deportistas, que por primera vez participen en un campeonato de ámbito nacional, con alguna dificultad en el paso de la bola por

debajo de su silla, especialmente en las zonas de los amortiguadores. Aun así, la bola deberá poder pasar por el centro de la silla, cómodamente.

- ✓ A partir de esa 1ª temporada, el jugador no podrá jugar si su silla no cumple con las condiciones estipuladas en este reglamento de competición.
- EQUIPOS:
 - ✓ Cada Selección participará con un único equipo, compuesto por un máximo de 12 jugadores, de los cuales solo 10 podrán ser convocados en cada partido.
 - ✓ Cada club podrá presentar a un único jugador, no portero, cuya silla no cumpla con la condición de dejar pasar la bola libremente bajo ella, siempre que sea la primera vez que participe en un Campeonato de España. De cualquier forma, serán los árbitros, en el oportuno control de material, previo al campeonato, los que determinarán definitivamente estos casos, pudiendo no aceptar al jugador si consideran que puede ser un impedimento definitivo para el desarrollo del juego.
 - ✓ Los clubes deberán notificar estas situaciones, con antelación suficiente de al menos una semana, al Comité Técnico de la FEDDF, que a su vez lo pondrá en conocimiento del Comité Arbitral para analizar cada caso.
 - ✓ A partir de esta primera participación, como equipo, no se permitirá que presente en el control de material ninguna silla que no cumpla con lo estipulado en este reglamento de competición.
- Durante todos los Campeonatos Nacionales será obligatorio la representación de cada club en la reunión oficial, la no presencia sin causa justificada del representante de alguno de los participantes, supondrá la baja de la competición de dicho club en dicho Campeonato.
- En las competiciones nacionales, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la FEDDF, el cual puede ser consultado en www.feddf.es.

Para el control arbitral de los partidos, serán designados por el responsable nacional de arbitraje de hockey en silla de ruedas eléctrica los árbitros con licencia nacional en vigor.

5. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN.

La inscripción oficial al Campeonato de España será realizada por cada Federación Autónoma mediante la aplicación web de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) exclusivamente.

Deberán remitirse hasta el **martes 29 de abril de 2025.**

El importe económico de la inscripción de los participantes será de 17€ por cada deportista/técnico/delegado/auxiliar con licencia FEDDF en vigor de cada Federación Autónoma y se realizará en el momento de formalizarla a través de la aplicación web.

Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Autónoma, deberán ser comunicadas a la FEDDF con una antelación de diez días a la fecha de

concentración para los Campeonatos. De no hacerse así, los gastos que una baja pudiera ocasionar a la Organización del Campeonato serán de responsabilidad única y exclusiva de la Federación Autónoma afectada.

Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

La persona que figure inscrita como ENTRENADOR deberá ser un TÉCNICO TITULADO, en el deporte en cuestión, cuyo título haya sido otorgado por la FEDDF o la federación Nacional o Autónoma del deporte citado.

La no observación de cualquiera de los puntos de estas normas o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FEDDF de la inscripción afectada, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse.

6. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.

Se ofrece a todos los participantes y asistentes al Campeonato una oferta hotelera que dentro de las posibilidades cumple con los estándares de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Información en el ANEXO II.

La organización no tiene previsto transporte interno.

7. PREMIOS.

Atendiendo a los resultados de la clasificación final del Campeonato de España, serán otorgados los siguientes premios:

- Primer clasificado. Medalla de oro y ganador del Campeonato de España.
- Segundo clasificado. Medalla de plata.
- Tercer clasificado. Medalla de bronce.

Se entregará un detalle al ganador de la Competición de Técnica Individual.

8. COMITÉ DEL CAMPEONATO.

Formarán parte del Comité del Campeonato:

- 1 persona representante de la **FEDDF**, que será el presidente de dicho Comité y cuyo voto será de calidad en caso de empate en los criterios expuestos.
- 1 persona representante del Comité de **Árbitros y Jueces**
- 1 persona representante del Comité de **Clasificación**
- 1 Persona designada por el club organizador como **delegado de campo**
- 1 representante de **cada uno de los equipos** en competición en la sede en cuestión.

El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de los mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa.

Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de 30€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse la última prueba de la sesión/jornada en que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

- Ante el Juez único de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.
- Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa. El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

9. SANCIONES.

La incomparecencia sin causa justificada de un club/deportista a los Campeonatos para los que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económica como disciplinarias.

10. IMPREVISTOS.

La FEDDF se reserva la facultad de realizar en cualquier momento las modificaciones necesarias según el criterio de la Comisión Nacional del deporte correspondiente o del Comité del Campeonato.



Vº Bº Miguel A. García Alfaro
Director Gerente

Julián Delgado Aymat
Coordinador Nacional de
Hockey en Silla de Ruedas

ANEXO I: INSTALACION DEPORTIVA.

PABELLÓN MUNICIPAL EL CONGOST

C/ de María Palau, 0, 08401, Granollers (Barcelona)



ANEXO II: ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.

ALOJAMIENTO

Los hoteles ofrecidos por el organizador son los siguientes (consultar disponibilidad y precio con el alojamiento):

HOTEL GRANOLLERS

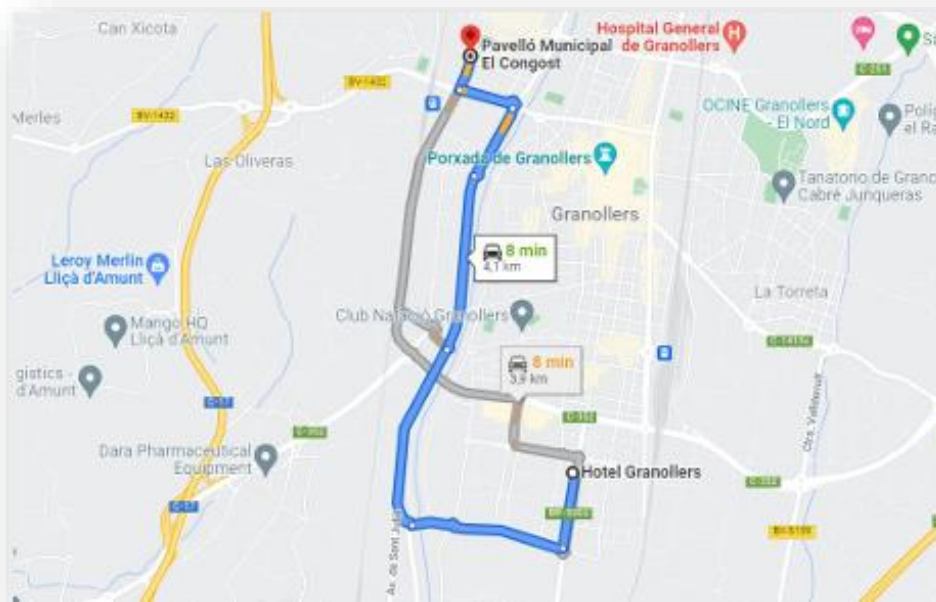
Carrer de Francesc Macià i Llussà, 300, 08401, Granollers (Barcelona)

Teléfono: 938 79 51 00

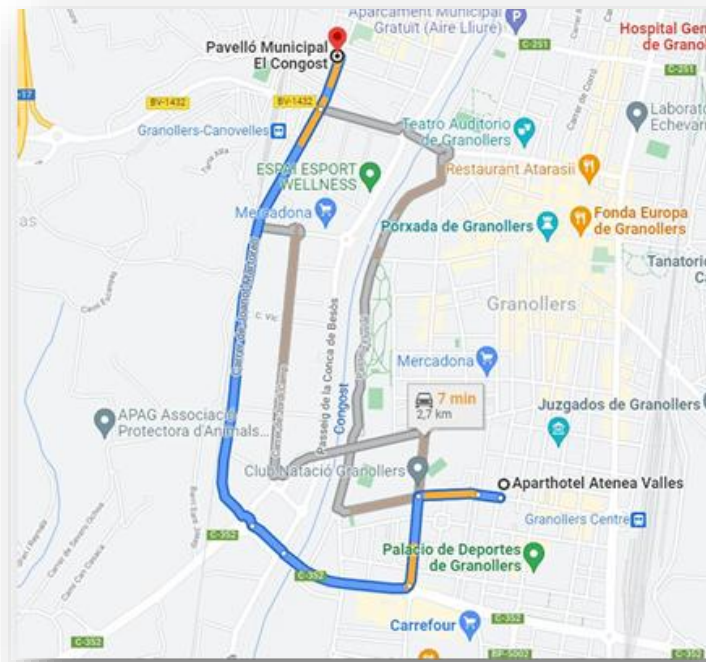
AH ATENEA

Magallanes/Aragón, s/n, 08401 Granollers, Barcelona

Teléfono: 938 79 48 20



HOTEL GRANOLLERS



AH ATENEA

ANEXO III – COMPETICIÓN TÉCNICA INDIVIDUAL

El Formato de Competición de Técnica Individual, evento que se inició como novedad en el Campeonato de España de Clubes de Hockey S.R.E. 2018, está colgado en nuestra web y lo podéis consultar en el siguiente enlace:

<http://www.feddf.es/seccion-deporte/405/hockey-sre/recursos-tecnicos.html>

La participación es voluntaria para todos aquellos deportistas inscritos al Campeonato.

Se solicitará a cada selección la lista de participantes para dicho evento, durante la jornada del sábado por la mañana.

Cualquier duda que pueda surgir, no dudéis en consultarnos.

Importante: La realización de esta prueba dependerá del formato final de competición. Se comunicará si habrá o no competición de técnica individual una vez finalice el plazo de inscripción.